

FUNDAMAMENTOS:

Que el presente pedido de informes tiene como finalidad, solicitar al Departamento General de Irrigación, que informe en relación a la contaminación en el acuífero Luján de Cuyo. La contaminación del acuífero de Luján de Cuyo atribuida a la actividad hidrocarburífera del Complejo Industrial de YPF ha generado preocupación ambiental, sanitaria y productiva. Según diversos informes, existen filtraciones de hidrocarburos —como MTBE y benceno— que han dado origen a una pluma de contaminación subterránea de varios kilómetros. Esta situación afecta a vecinos, fincas y bodegas de la zona, que han debido restringir el uso de agua subterránea.

Si bien el Departamento General de Irrigación ha sancionado a la empresa en distintas oportunidades, los montos resultan irrisorios en comparación con el daño ambiental producido.

Que existe una obligación de dar el pertinente tratamiento de todo vertido o vuelco de sustancias a los cuerpos receptores, a los fines de evitar la degradación de las aguas.

La planta de tratamiento actualmente en funcionamiento ha sido rebasada por la magnitud de la contaminación, lo que motivó la ampliación del sistema de saneamiento.

Ante esta situación, resulta imprescindible conocer el estado actual del acuífero, las acciones de monitoreo y remediación en marcha, así como los mecanismos de control y transparencia implementados.

Es por lo expresado precedentemente, que solicito a nuestros pares que me acompañen en este pedido de informes:

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento General de Irrigación que informe:

- a) Desde qué fecha se ha registrado contaminación en los acuíferos situados en la zona de la destilaría de YPF en Luján de Cuyo relacionados con esa empresa.
- b) Resultados de los monitoreos de los acuíferos de Luján de Cuyo desde 2019 a la fecha, indicando ubicación de freáticos y/o pozos utilizados para los controles con coordenadas y especificando los contaminantes detectados (MTBE, benceno, etc.)
- c) Estado de avance del plan de saneamiento vigente: pozos, planta de tratamiento, barrera hidráulica, cronograma de obras, estado actual de la misma y todo otro dato relevante al respecto.
- d) Protocolos actualizados que se implementan para planes de monitoreo.

- e) Listado de derrames, incidentes ambientales e infracciones cometidas por YPF, y sanciones aplicadas por el DGI, indicando fecha y monto de las mismas.
- f) Indique a que profundidad se encuentra la contaminación detectada, si corresponde a la napa freática y/o primer o segundo acuífero confinado.
- g) Informe si se han monitoreado las perforaciones destinadas a agua potable de la cuenca afectada por los derrames e infiltraciones.
- h) Delimite con coordenadas la ubicación actual de la pluma de contaminación.
- i) Indique gráficamente y con coordenadas la evolución de la pluma contaminada en los últimos 10 años

Artículo 2°: De forma.